



MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

23/80



Como encargado del Registro,
Certifico: Que este sobre solo contiene
correspondencia oficial.

10-71

*Vino por valija diplomática
no fue necesario la*

Certificado con A.R. P. Cargos exp. nº E.



SR. DON ENRIQUE BOLIN

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



LA DOUCER
PARIS 3591860
BENALMADENA

12 ←→

Feinimpf - Penne
Kantoor de Halling
2

Fecha 25 Enero 1972



BENAFRANCO
COSTA RICA
18 FEB 72

BENAFRANCO
18 41 39

151542



MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA

Madrid, 13 de marzo de 1.972.

Sr. Don ENRIQUE BOLIN PEREZ-ARGEMI
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
BENALMADENA

Mi distinguido amigo:

Me dirijo a Vd. en relación con su escrito de 22 ppdo. en el que solicita autorización para celebrar la "IV Semana Internacional del Cine de Autor" de Benalmádena en el próximo mes de noviembre. Recientemente incorporado a este puesto de Subdirector General de Cinematografía, donde me tiene a su disposición, he solicitado datos sobre la citada Semana y según me informan está pendiente la resolución de un expediente sobre la última celebración del pasado año.

Si realiza algún viaje por Madrid me agradecería mucho que me avisase para que hablásemos sobre el tema y sobre todos aquellos asuntos relacionados con la Cinematografía nacional y los festivales.

En espera de sus noticias, le reitero mi ofrecimiento y le saluda con todo afecto su buen amigo,

Marciano de la Fuente.

mm

Benalmádena, 20 de Marzo de 1.972

Ilmo. Sr. D. MARCIANO DE LA FUENTE
Subdirector General Cinematografía
Ministerio Información y Turismo
MADRID.-

Mi estimado amigo:

Acabo de recibir su atenta carta de fecha 13 del actual, y precisamente iba a enviarle una líneas, como continuación a la que Vd. me había enviado así mismo en contestación a una mía de felicitación por su nombramiento.

Realmente, lo que iba a escribirle, es en el sentido de en primer lugar, agradecerle el ofrecimiento que me hace en su carta de ponerse a mi disposición para lo que pueda necesitar, y en segundo lugar, participarle mis deseos de que en el próximo desplazamiento a esa Capital, pudiera entrevistarme con Vd. y cambiar amplias impresiones sobre lo acontecido en los distintos Festivales de Cine que se han realizado en Benalmádena, y los proyectos que deseamos acometer de cara al futuro.

Al recibir, como ya le indicaba, su carta de 13 del actual, relacionada con la petición de autorización por parte nuestra para la celebración de la IV Semana, me complace ver que igualmente desea cambiar impresiones conmigo y que por supuesto procuraré sea a la mayor brevedad posible.

No obstante, deseo anticiparle, que en ningún momento se debe supeditar esta autorización al expediente que efectivamente se ha incoado por ese Departamento Ministerial, sobre acontecimientos en la III Semana, ya que ha comprobarse que hubo algunos, son hechos aislados de personas que habría que penalizar, pero nunca de la Organización en general y por supuesto de la Semana, ya que para ello existe un Reglamento de Régimen Interior que fue aprobado por ese Ministerio, en su día.

Las dos primeras ediciones que se llevaron a efecto, ocasionaron ciertos problemas tanto en la organización, como en el desarrollo de la misma, hechos éstos, que tuvimos que cortar, nombrando a un nuevo director y asumiendo el Ayuntamiento el patrocinio y la organización de la misma, sucesos éstos, que se llevó a efecto en la 3ª Edición, constituyendo su desarrollo un éxito total en todos los órdenes, o por lo menos en todo lo que la Organización había perseguido obtener, llengo total-

mente de acuerdo con las directrices y consignas marcadas por las autoridades competentes del Ministerio y sólo un grupo contestatario de periodistas, que veía escarpársela de las manos un festival que consideraban como suyo, ha sido el que no ha estado conforme, publicando algunas crónicas en contra del mismo, hecho éste, que demuestra una vez más, que la Organización actuó como debiera y no haciéndole el juego, como sucedió en las dos primeras ediciones ya citadas:

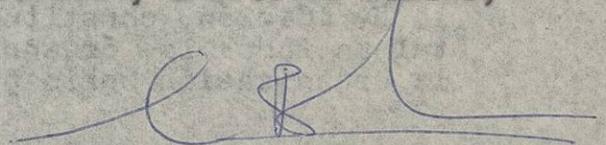
Debo aclararle que este Festival de Cine, aparte de estar organizado por el Ayuntamiento, que es una Corporación pública y que se debe a numerosas obligaciones e intereses, que en definitiva son los propios del Ministerio y del Gobierno, no puede permitir y menos en un trozo como es el de la Costa del Sol, totalmente de promoción turística y a los que acuden numerosos visitantes para su descanso y vacaciones, sea este Festival de Cine un motivo de jaleo, en lo que se refiere a política y oposición contestataria a las normas que anteriormente le indicaba.

La última Edición, caló profundamente en la masa pública de Málaga y la Costa, que acudió masivamente a las proyecciones que se realizaron. El marco del Palacio de Congresos es extraordinario para ello y la fecha por ser de baja temporada, aparte de poder con el tiempo atraer visitantes de fuera y promocionar la zona turística, nos permite que nos ayuden a esta celebración la industria hotelera, aportando estancias gratis para los invitados a la misma.

Precisamente en estos días estamos elaborando algunas modificaciones al reglamento de la Semana, acondicionándolo a la experiencia de las Ediciones anteriores celebradas y sobre todo en lo que respecta a la otorgación de los premios de la crítica, otorgados por los miembros de la prensa, asistente al Festival y que siempre es el origen de los problemas que hemos tenido hasta ahora.

En fin como verá, de todo ello, podríamos estar largamente charlando y sólo deseo que esto sea próximamente, aunque por estar ahora la Semana Santa encima, no sé si ya habría que esperar a que pase la misma, para desplazarme a esa en los primeros días de Abril próximo.

Sin otro particular y en espera de saludarle personalmente, le envía un cordial y afectuoso saludo,



Fdo.: Enrique Bolín.

C45102



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



Ilmo. Sr.:

DON ENRIQUE BOLIN PEREZ-ARGEMI, como Alcalde de este --- Ayuntamiento y Presidente del Comité Ejecutivo que organiza la Semana Internacional del Cine de Autor de Benalmádena, a V.I., con el debido respeto y consideración, - tiene el honor de exponer:

Que es deseo del Comité, celebrar la IV SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA del 18 al - 26, ambos inclusive, de Noviembre próximo en el Palacio de Congresos y Festivales de la Costa del Sol, y es por lo que,

S U P L I C A a V.I., que previo los trámites correspondientes, - se autorice por ese Departamento Ministerial a este Comité Ejecutivo, para la celebración de la referida manifestación cinematográfica, en las fechas arriba indicadas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder - de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benalmádena, para Madrid, a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.



ILTMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

M A D R I D.-

Benalmádena, 17 de Abril de 1.972

D. LUIS DE ANDRES FRUTOS
Jefe de la Sección de Difusión
Cinematográfica
Subdirección General de Cinematografía
Ministerio de Información y Turismo
MADRID.-

Mi estimado amigo:

De acuerdo con sus deseos, me complace enviarle -
la Documentación relativa a la solicitud de celebra---
ción de la IV SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR,-
que se celebrará del 18 al 26 de Noviembre próximo.

Esperando que los mismos sean los requeridos, y -
por tanto obtener en un futuro inmediato la autoriza---
ción de la celebración de la citada Semana, dado lo --
avanzado de la temporada en que en la actualidad nos -
encontramos, le envío un cordial saludo,

Fdo.: Enrique Bolín.



MINISTERIO
DE
INFORMACION Y TURISMO



Subsecretaría :	1	
Dirección General :	2	Cultura Popular y Espectáculos
	3	
	4	
	5	
Sección :	6	Difusión Cinematográfica
Negociado :	7	

De:

Fecha
y
ref.º

Madrid a 26 de Abril de 1972 /

MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO

040051 MAY-2-72

REGISTRO GENERAL
SALIDA

SECCION DE DIFUSION CINEMATOGRAFICA

ENTR. N.º _____

ETA. 27. N.º 4 1972

SALIDA N.º 287

Visto el escrito presentado por el Comité Ejecutivo de la SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE DE AUTOR DE BENALMADENA (Málaga) y de acuerdo con la disposición de 14 de octubre de 1.970, que regula la materia, esta Dirección General ha resuelto autorizar, dicha manifestación cinematográfica, en las fechas previstas y de acuerdo con el Reglamento y Bases que se establecen.

Oportunamente deberán aportar información sobre países participantes y películas presentadas, sometiendo estas al visionado previo preceptivo de la Junta de Censura.

Lo que comunico a Vd. a todos los efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.



A:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benalmadena
MALAGA



MINISTERIO
DE
INFORMACION Y TURISMO
E.4.

Subsecretaría	:	1	
Dirección General	:	2	Espectáculos
		3	
		4	
		5	
Sección	:	6	Difusión Cinematográfico
Negociado	:	7	

De:

Fecha
y
ref.ª

Madrid a 10 de octubre de 1972 /

MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO
093621 OCT 18 72
REGISTRO GENERAL
SALIDA

SECCION DE DIFUSION CINEMATOGRAFICA
ENTRADA N.º
DIA, LG. MES. 10 OCT 72
SALIDA N.º 542

CMO. AYUNTAMIENTO DE
ENTRADA
21 OCT 1972
N.º 3532
BENALMADENA (MÁLAGA)

Mod. 704

Fotocopia

Debo recordar a Vd. a tenor de lo que establece la disposición de 14 de octubre de 1.970 la obligatoriedad de someter a esta Dirección General todas las incidencias en materia de nombramientos de directivos, asesores y jurados.

También deberán comunicar los países participantes y la relación de los títulos inscritos en el certamen.

Lo que se indica a Vd. a todos los efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

Ministerio General de Cultura Popular y Espectáculos
SECCION DE DIFUSION CINEMATOGRAFICA
Dirección General de Cinematografía

A: Sr. Presidente del Comité Organizador del Festival de Cine de Autor de Benalmádena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



En contestación a su escrito de fecha 10 de Octubre, me complace participarle, de acuerdo con la disposición de 14 de Octubre de 1.970, que el Comité Ejecutivo de la Semana Internacional del Cine de Autor, ha resuelto nombrar de Director a D. Julio Diamante. Así mismo se ha nombrado Secretario General a D. Luis Sarasate Iribarren y una Comisión Consultiva, compuesta por los Sres.: - D. Alfonso Sánchez, D. Vicente Antonio Pineda, - D. Lorenzo López Sancho, D. Eduardo Angel Ruiz Buitrón y D. Guillermo Jiménez Smerdú.

En cuanto a los países participantes y títulos inscritos en el Certamen, se le facilitará a la mayor brevedad posible.

Dios Guarde a V.I. muchos años.

Benalmádena, 24 de Octubre de 1.972

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA SEMANA.



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE ESPECTACULOS.-

M A D R I D.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



Como continuación a nuestro escrito de fecha 24 de -
Octubre pasado, nos complace remitirle lista provisional
de países y títulos de películas para la IV Semana Inter-
nacional del Cine de Autor:

PAISES

Estados Unidos
Canadá
Méjico
Brasil
Chile
Francia
Inglaterra

Alemania
Italia
Japón
Rumania
Bulgaria
Checoslovaquia
Suiza

TITULOS

Festival Mary Pickford: (Largos)

"My Best Girl"
"Littel Lord"
"Fauntleroy"
"Suds"
"Sparrows Annie Rooney"
"Rebecca of Sunnybrook Farm"
"The Taming of the Shrew"
"Mender of Nests" (Cortos)
"An arcadian maid"
"Wilful poggy"
"As it is in life"
"Birth of a legend"

Panorama 72:

"Paris la belle"
"Les Astronautes"
"Chaval"
"La jette"
"Nuit et Brovillard"
"Les rideaux craloisi"
"Deux ou trots choses que je sais D'ale"
"Masculin et femenin"
"Querida hermanita de verano"
"Fuegos de pajas"

"La salamandra"
"Blanche"
"Thenigh comers"
"sacco e vanzetti"
"Felix y Otilia"
"Le annes awneslumiere"
"Family life"
"Paseo por el amor y la muerte"

Lo que le comunico para su conocimiento y de acuerdo con la disposición de 14 de Octubre de 1.970.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA SEMANA,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE ESPECTACULOS.-

M A D R I D.-

C451D4



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)



De acuerdo con su escrito de fecha 23 -
del/actual, por el que se nos pide el permiso
de la Dirección General de Espectáculos, au-
torizando la celebración de la Iv Semana In-
ternacional del Cine de Autor, adjunto tengo
el honor de remitirles fotocopia de dicha au-
torización.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Benalmádena, 26 de Octubre de 1.972

EL SECRETARIO,



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

M A D R I D.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

Ngdo. 1055

Núm. _____

Adjunto me complace remitirle -
documentación en solicitud de autori-
zación para la celebración de la IV
SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AU-
TOR, que se compone de los siguien-
tes: Instancia en solicitud, Regla-
mento, Reglamento de Régimen Inte-
rior, Componentes Comité Ejecutivo y
Certificado de Previsiones económi-
cas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Benalmádena, 17 Abril 1.972.

EL ALCALDE,



— ILTMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
M A D R I D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

Ilmo. Sr.:

DON ENRIQUE BOLIN PEREZ-ARGEMI, como Alcalde de este --- Ayuntamiento y Presidente del Comité Ejecutivo que organiza la Semana Internacional del Cine de Autor de Benalmádena, a V.I., con el debido respeto y consideración; --- tiene el honor de exponer:

Que es deseo del Comité, celebrar la IV SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA del 18 al 26, ambos inclusive, de Noviembre próximo en el Palacio de Congresos y Festivales de la Costa del Sol, y es por lo que,

S U P L I C A a V.I., que previo los trámites correspondientes, se autorice por ese Departamento Ministerial a este Comité Ejecutivo, para la celebración de la referida manifestación cinematográfica, en las fechas arriba indicadas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benalmádena para Madrid, a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y dos.



Subdirector General de Cinematografía

ILTMO. SR. ~~DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POPULAR Y ESPECTACULOS~~
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

M A D R I D

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
22 FEB. 1972
434



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

DON ANTONIO DEL CASTILLO AGUDIN, SECRETARIO DEL AYUNTA-
MIENTO DE LA VILLA DE BENALMADENA.- (MALAGA).

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en la --
Dependencia de mi cargo, este Ayuntamiento patrocina --
la IV SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR, --
contribuyendo con una participación económica, con--
signada en su presupuesto municipal ordinario, su--
fragando los gastos que se produzcan con motivo de
dicha celebración.

Y para que conste y surta los debidos efectos,
expido la presente, de orden y con el visto bueno --
del señor Alcalde, en Benalmádena, a diecisiete de
Abril de mil novecientos setenta y dos.

VE BA

EL ALCALDE,



IV SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA
(COSTA DEL SOL)

R E G L A M E N T O

ART. 1º

Bajo los auspicios y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a fin de dar a conocer los movimientos cinematográficos con personalidad creadora y, así mismo, - contribuir al acercamiento cultural de los países a través del cine de autor, se convoca la "IV Semana del Cine de Autor" en Benalmádena (Costa del Sol), a celebrar del 18 - al 26 de Noviembre de 1.972.

ART. 2º

Esta manifestación constará de las siguientes secciones:

- a) Selección Oficial.
- b) Muestras informativas, culturales y complementarias.

EXHIBICION DE PELICULAS

ART. 3º

Tienen cabida en este apartado todos aquellos films - que, evidentemente, tengan una inquietud creadora artística, teniendo preferencia aquel tipo de films que aporten - un sentido original y renovador al arte cinematográfico.

Los films deberán haber sido producidos con posterioridad al 1º de Enero de 1.970 y podrán ser presentados en copias de 35 mm. o 16 mm., versión original y subtitulados en español, italiano, inglés o francés, (en casos excepcionales y justificados, la DIRECCION de la SEMANA podrá aceptar títulos en versión original no subtitulados en otro -- idioma). No podrán estos films haber sido exhibidos comercialmente en España, teniendo preferencia los que no hubiesen concurrido con anterioridad a otra manifestación cinematográfica.

ART. 4º

Las películas participantes serán designadas -entre - las propuestas existentes- por el Comité Ejecutivo de la - SEMANA a propuesta del Comité de Selección.

ART. 5º

Las propuestas de participación deberán remitirse antes del 1 de Septiembre de 1.972.

ART. 6º

El plazo de inscripción de películas terminará el día 15 de Septiembre de 1.972.

ART. 7º

Las copias de las películas seleccionadas, así como la documentación correspondiente (ficha técnica y artística, -- sinopsis argumental, amplia, fotografías, etc.) deberán estar a disposición de la SEMANA no más tarde del 15 de Octubre de 1.972.

ART. 8º

Los envíos de las películas se realizarán por vía aérea a la siguiente dirección:

SEMANA DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA

Aduana del Aeropuerto de Málaga

Remitiendo por correo aparte, o telegráficamente, los datos correspondientes a dicho envío (Compañía Aérea, fecha del envío, número de vuelo y conocimiento aéreo) detallando número de bobinas y bultos que componen la expedición.

Los gastos de seguro y transporte de los films desde el país de origen hasta Málaga, así como los gastos de retorno, serán por cuenta de los participantes.

La SEMANA se hará cargo del seguro contra incendio o destrucción de las copias únicamente durante el tiempo que permanezcan a disposición de la SEMANA, y no será responsable de los daños que puedan ocurrir por el normal desgaste de las copias.

Los gastos que se originen, desde el momento de retirar las copias de la Aduana de Málaga hasta la devolución de la misma, serán por cuenta de la SEMANA.

I N F O R M A T I V A

ART. 9º

Se organizará paralelamente una Muestra informativa, - complementaria y cultural, que estará destinada a la exhibi

ción y estudio de obras actuales o retrospectivas que representen páginas importantes de la historia del cine o que reflejen un verdadero cine de autor; o bien obras pertenecientes a movimientos cinematográficos nacionales que hayan realizado aportaciones realmente personales al desarrollo de la cultura y el arte cinematográfico.

ART. 10º

La SEMANA acordará el orden y fecha para la exhibición de las películas presentadas.

ART. 11º

Toda la correspondencia enviada deberá dirigirse a:

SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION
BENALMADENA-COSTA-MALAGA.

ART. 12º

El Comité Organizador se reserva el derecho de excluir aquellas películas susceptibles de herir el sentimiento nacional de un país o de favorecer la discriminación de una raza.

ART. 13º

La participación en esta SEMANA supone aceptación del presente Reglamento. La interpretación del mismo será exclusivamente competencia del Comité Ejecutivo, que podrá dictar las normas y disposiciones complementarias precisas para su mejor ejecución.

III SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR

22-28 NOVIEMBRE 1.971

BENALMADENA - COSTA DEL SOL (Málaga)

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

ARTICULO I.-

Bajo los auspicios y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a fin de enriquecer la cultura cinematográfica; contribuir a elevar el nivel cultural y social, y promocionar la atracción turística de la zona, se organiza la III SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR EN BENALMADENA (Costa del Sol), a celebrarse del 22 al 28 de Noviembre de 1.971.

ARTICULO II.- LA SEMANA INTERNACIONAL DEL CINE DE AUTOR DE BENALMADENA, estará regida por:

- a) Un Comité de Honor.
- b) Un Comité de Promoción.
- c) Un Comité Ejecutivo.
- d) Una Comisión Local.
- e) Un Comité de Selección.
- f) El Director de la Semana.

ARTICULO III.-

- a) EL COMITE DE HONOR.- Estará integrado por personalidades y autoridades Provinciales y Nacionales relacionadas con la cinematografía y la promoción turística de la zona.
- b) EL COMITE DE PROMOCION.- Estará integrado por todas aquellas personas que colaboran en la promoción de la SEMANA INTERNACIONAL.
- c) EL COMITE EJECUTIVO.- Está integrado por el Alcalde del Ayuntamiento, como Presidente nato, seis vocales, cuatro de ellos concejales y dos representantes del Consorcio Hotelero, propuestos por el mismo y designados por el Pleno de la Corporación. Dicho Comité estará asistido del Secretario General de la Semana, que será el Secretario de la Corporación y de los Sres. Interventor y Depositario, como asesores y en ejercicio de las demás funciones de sus respectivos cargos, conforme a la legislación de Régimen Local vigente.
- d) LA COMISION LOCAL.- Estará integrada por las personas que designe el Comité Ejecutivo, con la misión de preparar y desarrollar la celebración de la Semana.
- e) EL COMITE DE SELECCION.- Estará integrado por el Director de la Semana y hasta tres miembros designados por el Comité Ejecutivo, a propuesta del propio Director.
- f) EL DIRECTOR DE LA SEMANA.-

- g) FUNCIÓNES DEL PRESIDENTE.— Las que le corresponden con arreglo a la Legislación de Régimen Local, adaptadas a las características especiales de este Reglamento.

ARTICULO IV.—

Tanto los cargos natos, como los de libre designación son honoríficos, sin perjuicio de que les sean compensados los gastos -- que el ejercicio de su misión les ocasiona.

ARTICULO V.—

El Director de la SEMANA INTERNACIONAL, tendrá los emolumentos que acuerde el Ayuntamiento Pleno y sancione el Director General de Administración Local, en el oportuno puesto de trabajo de personal técnico contratado.

ARTICULO VI.—

El Director será propuesto por el Comité Ejecutivo y designado por el Ayuntamiento Pleno.

ARTICULO VII.—

Las reuniones de los Comités Ejecutivo, Selección y Comisión Local, se celebrarán en Benalmádena y las decisiones de cualquiera de dichos órganos se adoptarán por mayoría de votos. En caso de -- empate decidirá el voto de calidad del Presidente, o en su caso -- del Director de la Semana.

ARTICULO VIII.—

Serán funciones del Comité Ejecutivo:

- a) Proponer al Director de la Semana, somitiendolo al Ayunta--- miento Pleno.
- b) Proponer en cada caso las funciones extraordinarias que considere procedentes y no figuran específicamente determinadas en el Reglamento.
- c) Redactar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, some tiéndolos al Pleno del Ayuntamiento.
- d) Dictaminar las cuentas de pagos realizados.
- e) Dictaminar la Memoria anual, cuya redacción corresponde al -- Secretario General.
- f) Establecer con carácter general las directrices de toda índo le de la SEMANA INTERNACIONAL.

- g) Proponer dietas, gastos de desplazamiento y remuneración en general.

A propuesta del Director de la Semana, aprobar:

- a) La composición del Jurado Oficial u otra fórmula que sustituya a ésta.
- b) Relación de países que participan en el certamen y manifestaciones complementarias.
- c) Relación de películas seleccionadas.

ARTICULO IX.— Las funciones de la Comisión Local de Benalmádena.

- a) La preparación de la Ciudad para la celebración de la Semana Internacional, especialmente el acondicionamiento del Local, — tanto en lo que se refiere a la sala como a las oficinas de la organización y salas auxiliares.
- b) Alojamientos de invitados.
- c) Organizar la oficina permanente de la Semana en sus aspectos administrativo y archivo.
- d) Cursar las invitaciones de acuerdo con las listas confeccionadas por el Comité Ejecutivo.
- e) Organizar los actos públicos que se celebren durante la Semana.
- f) Organizar la publicidad y los boletines de prensa y propaganda.
- g) Llevar las Relaciones Públicas en cuanto se refiere a invitaciones y protocolo.

ARTICULO X.—

Será de la competencia del Comité de Selección el visionado — de películas y su selección, para la Semana y sus manifestaciones cinematográficas.

El Director de la Semana asumirá la responsabilidad de estas — decisiones, contando con el asesoramiento de los miembros del Comité.

Aún cuando los cargos son honoríficos los miembros del Comité de selección para el ejercicio de sus cargos, percibirán los gastos de viajes y dietas, previamente determinado por el Comité Ejecutivo, conforme a los módulos aprobados.

ARTICULO XI..- Corresponde al Director de la SEMANA INTERNACIONAL:

- a) Representar la SEMANA INTERNACIONAL, en los actos que le sean encomendados por el Comité Ejecutivo.
- b) Coordinar las diferentes actividades del Festival, vigilando y urgiendo el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo.
- c) Estructurar la organización técnica del Festival, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, adoptando cuantas medidas considere necesarias a tal fin.
- d) Llevar las relaciones públicas, en cuanto se refiere a invitaciones y protocolo, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, confeccionando las listas definitivas y adaptándose a las limitaciones presupuestarias.
- e) De acuerdo con la Comisión Local, montar y vigilar el funcionamiento de la oficina de prensa y propaganda.
- f) Ostentar la representación de la SEMANA INTERNACIONAL en cuantos actos asista y no haya sido designado expresamente para ello otro componente del Comité Ejecutivo.
- g) Ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones que le conciernen, conforme a las disposiciones de este Reglamento y los acuerdos del Comité Ejecutivo.
- h) Ejecutar los planes generales y acuerdos del Comité Ejecutivo y otros Organismos de la SEMANA INTERNACIONAL, en lo relativo a la preparación y desarrollo del mismo, como manifestación cinematográfica, en sus aspectos técnico, artístico y cultural.
- i) Formular los proyectos relativos a las actividades cinematográficas de la SEMANA INTERNACIONAL, que someterá a la previa aprobación de los Comités correspondientes.
- j) Informar sobre los aspectos técnico y artístico y mantener contacto con las Asociaciones Nacionales e Internacionales de Productores y con los Directores de otras Manifestaciones Cinematográficas Internacionales.
- k) Debidamente asesorado por el Comité de Selección, designar las películas para las distintas Secciones de la Semana Internacional, cuyas relaciones deberán ser sometidas al trámite previsto en el apartado 2º del Artículo VIII de este Reglamento.
- l) Proponer la composición del Jurado Oficial o en su caso la fórmula aprobada, para la ulterior tramitación de la misma, así como la relación de los países a los que debe invitarse a participar en el Certamen y Manifestaciones complementarias.

- m) Proponer al Comité Ejecutivo la redacción de los Reglamentos de las distintas competiciones y manifestaciones cinematográficas.
- n) Durante la celebración del Festival, será de su especial competencia:
 - 1º.- La programación de películas, tanto en el Certamen Oficial, como en las demás manifestaciones Cinematográficas de la Semana.
 - 2º.- La relación con los Delegados de los países invitados y de los Directores de otros Festivales, y con los miembros de la Junta de Censura del Ministerio de Información y Turismo.
- ñ) Cuantas funciones le sean específicamente encomendadas por el Comité Ejecutivo.

ARTICULO XII.- Serán funciones del Secretario General:

- a) Actuar como Secretario del Comité Ejecutivo y Comisión Local, redactando las correspondientes actas de las sesiones celebradas.
- b) Redactar las Memorias del Certamen anual, que habrá de someter al Comité Ejecutivo.
- c) Redactar, de acuerdo con el Sr. Presidente los órdenes del día para las sesiones y las comunicaciones de convocatorias para los mismos.
- d) Autorizar los documentos que no sean de competencia especial.
- e) Proponer al Comité Ejecutivo el nombramiento del personal adscrito a la SEMANA INTERNACIONAL, eventual, profesional o colaborador, correspondiéndole la Jefatura del mismo, a excepción del Director Técnico de la Semana.
- f) Cumplir todas las obligaciones que le conciernen con arreglo a las disposiciones de este Reglamento y a los acuerdos del Comité Ejecutivo y demás órganos de la SEMANA INTERNACIONAL.

-----00000001-----